



DECRETO N° 3519.-/

LAJA, 11 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 238 de fecha 28.09.12 de Secplan a Alcaldesa (s) autorizado
- 2.-D.A. N° 3817 de fecha 13/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 Sesión de concejo N° 48 de fecha 07/12/2012;
- 3.-Disponibilidad presupuestaria 2011;
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con espacio físico para el funcionamiento de Dependencias Municipales

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, con fecha 11 de Octubre de 2012 el arrendamiento de inmueble entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Oscar Soto González, C.I.N° [redacted] para el funcionamiento de oficinas municipales en el primer piso N° 6 y segundo piso N° 8 y 9 del inmueble ubicado en Balmaceda N° 280, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), cuya vigencia será a partir del 01 al 31 de octubre de 2012
- 2.- **ESTABLEZCASE**, la obligación por parte de la Municipalidad de Laja de pagar el consumo de energía eléctrica de los siguientes servicios N°94086074-A (medidor que corresponde al local N° 6 del primer piso) y servicio N° 8707544-A (49550), que corresponde a los locales N° 8 y 9 del segundo piso interior)
- 3.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.





MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/PMP/cmi *11.10.12.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Control Interno
- Adquisiciones
- Secplan
- Dom
- Archivo SSMM./



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233